

PEDRO DE YBARRA Y LA CASA DE LA ENCOMIENDA DE SANTIBAÑEZ EN LA VILLA DE CADALSO

En los últimos años, a través de distintas publicaciones parciales¹, se ha ido perfilando la personalidad y actividad de una de las más notables figuras de la arquitectura española del siglo XVI: Pedro de Ybarra. Hijo de Juan de Alava, nacido hacia 1510 y fallecido en 1570, dos veces casado, residente en Extremadura alrededor de 30 años, Ybarra es, sin duda, una pieza clave en la introducción del Renacimiento en la arquitectura extremeña.

Conocida es su intensa actividad como constructor de obras religiosas; fue Maestro Mayor de la catedral de Coria y del Convento de San Benito de Alcántara y, como tal, tracista, director y supervisor de la inmensa mayoría de las tareas de modificación o de nueva erección en los templos parroquiales de las villas dependientes de la Orden alcantarina o del Obispado de Coria. Menos investigada hasta ahora está su faceta como arquitecto de obras militares, si bien las prospecciones documentales han permitido situarlo en varios trabajos de envergadura en reformas de fortalezas de la Orden Militar de Alcántara², pudiéndose sugerir que su dedicación a las fortificaciones alcantarinas abarcaría la mayor parte de las poblaciones en las

1 Vid., entre otros, José Bueno Rocha, 'Consideraciones en torno al arquitecto Pedro de Ybarra y su obra en la diócesis de Coria', *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños* (Badajoz 1976); Florencio J. García Mogollón, 'La intervención del maestro Pedro de Ybarra en las reformas de la iglesia de Santa María la Mayor, de Cáceres', R.E.E. XXXV (1979); Francisco M. Sánchez Lomba, 'Notas sobre la construcción de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Angeles de Acebo', *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano* (Cáceres 1979); *Idem*, *Arquitectura eclesial del siglo XVI en la diócesis de Coria*, Resumen de Tesis Doctoral (Cáceres 1983); Manuel Sendín Calabuig, *El Colegio Mayor del Arzobispo Fonseca* (Salamanca 1977); Carmelo Solís Rodríguez, 'Pedro de Ybarra y la iglesia parroquial de San Mateo, de Logrosán (Aportación documental)', *Actas del VII Congreso de Estudios Extremeños* (Cáceres-Badajoz 1983).

2 Francisco M. Sánchez Lomba y Florencio J. García Mogollón, 'Portezuelo: La reforma de una fortaleza de la Orden Militar de Alcántara', *Actas del I Congreso Internacional de Historia Militar* (en prensa).

que hubiera necesidad de hacer alguna modificación en sus enclaves defensivos.

Naturalmente, su relación con la Orden de Alcántara debió llevarle a un nuevo campo en su profesión arquitectónica, el de constructor de obras civiles, bien de carácter noble, bien de estricta funcionalidad. En este sentido, y al margen de su muy probable intervención en edificaciones palaciegas salmantinas³, en Extremadura debió participar en múltiples trabajos de adaptación o nueva construcción de Casas de la Encomienda, obras al tiempo nobles y funcionales que la Orden de Alcántara tenía para residencia de sus Comendadores en las villas cabeza de Encomienda⁴. De la jurisdicción de estas Encomiendas dependían una serie de villas, aldeas o lugares cuyos habitantes, en razón de dicha vinculación, estaban obligados a pagar diezmos al Comendador.

Santibáñez el Alto, con su extraordinaria fortaleza casi inexpugnable por su privilegiada situación en lo alto de un prominente pico, y dominando una amplia extensión de terreno, fue cabeza de una Encomienda de la Orden alcantarina de la que dependía, en la fecha que nos ocupa, la villa de Cadalso, actualmente Cadalso de Gata.

El crecimiento poblacional y la progresión económica de Cadalso en el siglo XVI hicieron necesaria la acometida de dos construcciones que sustituyeran a viejos edificios incapaces, por sus dimensiones y por su estado ruinoso, de satisfacer las exigencias del pueblo. Así surgirá un nuevo templo parroquial, modesto, que aprovecha parte de la iglesia precedente y que amplía su capacidad convirtiéndose en un digno y atractivo recinto cultural. Realizadas las obras hacia 1560, fue su tracista el maestro Pedro de Ybarra, sin que conozcamos hasta la fecha los artífices que intervinieron directamente en la obra⁵. De planta rectangular, posee una capilla mayor cuadrada, cubierta mediante bóveda de terceletes, y coronada exteriormente con cuatro vistosos flameros renacientes. La nave, siguiendo una tónica muy generalizada en toda la arquitectura extremeña del XVI, se cierra con una techumbre de madera a dos aguas que, aun siendo obra de gran simplicidad, ha sido salvada por la actitud generosa de los vecinos, que hicieron posible una magnífica restauración llevada a cabo en 1981. Mantiene este edificio una

³ Manuel Sendín Calabuig, *op. cit.*

⁴ Sobre Casas de la Encomienda, Cf. Aurora Ruiz Mateos, 'Las casas de la Encomienda pertenecientes a la Orden de Santiago en tierras extremeñas', *Actas del VI Congreso de Estudios Extremeños* (Cáceres-Badajoz 1981); *Idem*, 'Palacio Santiaguista de Calera de León', *Alminar* n. 47 (Badajoz 1983); José María de Azcárate, 'Datos sobre las construcciones en el priorato de Uclés durante la primera mitad del siglo XVI', B.S.A.A. XXXIV (1959).

⁵ Francisco M. Sánchez Lomba, *Arquitectura eclesial...*, cit., p. 32.

llamativa fachada pétrea, resto del templo anterior que, con sus adornos de bolas, permite una datación en la transición del siglo XV al XVI.

Para recogida de los diezmos de vino, aceite, trigo y otros productos, la Encomienda de Santibáñez tenía en Cadalso una casa, situada en céntrico lugar, de reducidas dimensiones. Los frutos no cabían en ella y, por su ubicación, entre otras casas y con su fachada a la plaza pública, no se podía ampliar. Y de esa circunstancia surge nuestro modesto enriquecimiento de la biografía arquitectónica de Pedro de Ybarra, ya que el maestro será el encargado de presentar las trazas y condiciones para la nueva Casa de los Diezmos que se pretendía hacer en Cadalso. Con ello, a las facetas anteriormente reseñadas de arquitecto religioso, militar o palaciego, añadimos ésta, más humilde, de maestro de obras estrictamente funcionales, alejadas de las estructuras complejas, de los materiales caros o de la exuberancia decorativa.

El documento que ha servido de base a nuestra investigación es un legajo del Archivo Histórico Nacional⁶ que da referencias sobre algunos reparos en el recinto defensivo y en la Torre del Homenaje de la fortaleza de Santibáñez el Alto, noticias sobre obras realizadas en la iglesia parroquial de dicha villa y en casas de la Encomienda en el descampado de La Aliseda y en Villa del Campo, e indicaciones precisas sobre gran parte del proceso de construcción de la casa de Cadalso, desde las peticiones y provisiones iniciales hasta los pagos finales. Pedro de Ybarra es quien realiza las trazas y condiciones para las obras de la fortaleza y para la Casa de los Diezmos de Cadalso, y pensamos que, aunque no se indica en los documentos, sería también el autor de las de los otros edificios. Y así, se le podría atribuir una nueva obra religiosa —en nuestra opinión, la sacristía del templo parroquial de Santibáñez⁷— y dos sencillos trabajos cívico-domésticos: una casa de dos moradas en La Aliseda, por valor de 22.250 maravedís, y otra, similar, en Villa del Campo, tasada en 42.250 maravedís.

La primera noticia sobre la Casa de los Diezmos de Cadalso procede de una Provisión Real de 1548, y hace referencia a la solicitud del Comendador de Santibáñez, don Gabriel de la Cueva, para efectuar obras: «...tiene una casa para rrecojer los frutos de vino e azeite la qual es muy pequeña y aunque se quysiese acreçentar no puede y seria muy neçesario y hutil y provechoso que la dicha casa se vendiese y se hiziese otra de nuevo»⁸. El Rey

⁶ A.H.N., Sección Ordenes Militares (Archivo Judicial de la Orden de Alcántara), Legajo 32.176, s.f. Contiene diversos documentos de varias obras, desde 1548 hasta 1555.

⁷ En nuestra Tesis Doctoral, *Arquitectura eclesial del siglo XVI en la diócesis de Coria* (Universidad de Extremadura, 1982) (Inédita), vol. III, p. 1.315, sugeríamos, sin conocer estos documentos, una datación para la sacristía en torno a 1560, y la autoría de Pedro de Ybarra o alguno de sus seguidores.

⁸ A.H.N., *op. cit.*, Provisión Real, Valladolid, 30.VIII.1548, s.f.

manda que se comprueben las necesidades y se envíe informe de las posibilidades de reparo o de la necesidad de construir de nueva planta.

En el mes de octubre del mismo año se efectúa la información solicitada⁹, interviniendo diversos testigos que coinciden en sus apreciaciones: que la casa vieja es muy pequeña y no se puede ampliar, que se podría vender por 5.500 ó 6.000 maravedís, y que la nueva casa debería tener bodega para unas 1.500 ó 2.000 arrobas de vino, botica para 150 arrobas de aceite, cuatro lagares, trojes y apartamentos para otros frutos, cifrándose su coste en unos 50.000 maravedís. Entre los testigos que prestan declaración aparece un cantero hasta ahora inédito: Julián Pulido, vecino de Galisteo y de unos 30 años de edad.

Ya en 1550 se hacen unas nuevas informaciones en las que se pueden observar ciertas diferencias respecto a las anteriores, sobre todo en los aspectos económicos. Los testigos piensan que la casa vieja puede venderse por 7.500 u 8.000 maravedís, y que la nueva casa, con sus bodega, botica, trojes para unas 200 fanegas de trigo, y sobrado para los restantes frutos, podría costar unos 100.000 maravedís. Se hace, además, indicación del lugar idóneo para su emplazamiento: un olivar perteneciente a la Encomienda situado junto a la Cruz de piedra en el camino de Cadalso a Torre de Don Miguel¹⁰. El olivar se mantuvo hasta hace muy pocos años; ahora, la expansión de la villa ha poblado de nuevas edificaciones el lugar. La Cruz permanece, aunque fue trasladada de su emplazamiento original a la colindante ermita del Cristo. Nada queda de la Casa de los Diezmos.

En agosto de 1550, el Visitador General de la Orden de Alcántara, a quien acompañaba el Maestro Mayor Pedro de Ybarra, visitaron los lugares donde había que hacer obras y remitieron al Consejo de las Ordenes las declaraciones pertinentes. Meses después, en diciembre, se envía la Provisión del emperador Carlos para que se pregonen las obras de Santibáñez, Cadalso y La Aliseda, incluyéndose en el documento una Provisión específica sobre la obra de Cadalso, para que se construya «conforme a la traça e condiciones y al tiempo que con ellos fuere asentado sin que aya falta ni defeto alguno a vista y parecer de pedro de ybarra maestro mayor de las obras del convento de san benito»¹¹.

Las condiciones de Pedro de Ybarra (AP.DOC., Documento N.º 1) están firmadas en enero de 1551¹². Son quince cláusulas en las que se reseñan las dimensiones del edificio, la distribución de estancias: zaguán, caballeriza y

⁹ *Ibid.*, Información sobre la obra, Cadalso, 9.X.1548, s.f.

¹⁰ *Ibid.*, Información sobre la obra, Cadalso, 8.V.1550, s.f.

¹¹ *Ibid.*, Provisión Real, Valladolid, 17.XII.1550, s.f.

¹² *Ibid.*, Condiciones de Pedro de Ybarra para la obra de Cadalso, Alcántara, 13.I.1551, s.f.

pajar, lagares, botica y bodega en el piso inferior, y aposento, cocina, troje y sobrado en el superior. No se conserva la traza, pero con los datos extraídos del documento, hemos podido hacer una reconstrucción de lo que debió ser el proyecto edificatorio¹³. Se hacen también indicaciones precisas sobre los materiales: mampuesto para los muros, ladrillo o piedra para puertas y ventanas, maderas para los pisos y tejados, encalamiento de paredes, tejado a dos aguas, etc. Se da un plazo de seis meses para su construcción y se especifica que se pagará en cuatro entregas, si bien no se hace mención de la cantidad total presupuestada. A Pedro de Ybarra, por las trazas y condiciones, se le han de dar tres ducados. Casi al mismo tiempo se subasta la casa vieja, adjudicándose en 15.000 maravedís, cantidad bastante superior a la que se había supuesto podría alcanzar¹⁴.

Con gran celeridad, la obra nueva sale a pregones¹⁵, presentándose la primera postura el 27 de enero, por parte de Alonso Hernández, carpintero, en 150.000 maravedís. El remate se fijó para el 15 de febrero, haciéndose pregones en varias fechas intermedias sin nuevas posturas. El día del remate presentaron bajas el cantero Alonso Yáñez (140.000 maravedís), Alonso Hernández (135.000), Hernando Moreno, cantero (130.000), Alonso Hernández (128.000), Alonso Yáñez (126.000), Alonso Hernández (120.000), Hernando Moreno (118.000) y Alonso Hernández (112.000). El remate, en 110.000 maravedís, se concierta con Hernando Moreno (AP.DOC., Documento N.º 2).

Textos de años posteriores nos informan de circunstancias que modificaron el normal desenvolvimiento de la construcción. Así, sabemos que Hernando Moreno deja al frente de las obras a su hijo Juan Moreno (AP.DOC., Documento N.º 3), que no se habían cumplido los plazos previstos para su terminación, y que el coste del edificio era muy superior a la cantidad señalada en el remate, motivo por el cual Juan Moreno, en carta al Rey solicitando se le adelante la última paga, afirma que «fue ynormemente engañado porque vale la obra mucho mas de lo que le dan en mas de la mytad»¹⁶.

Para que esta solicitud pueda atenderse, se adjunta información de diversos testigos: Juan García «el Viejo», Domingo García, Lorenzo Sánchez y Juan Fernández «el Viejo», coincidentes todos en la calidad del trabajo de Juan Moreno y en el elevado coste de la edificación, que calculan entre 200

¹³ Agradecemos al prof. Antonio Navarreño Mateos, del Dpto. de H.^a del Arte de la Universidad de Extremadura, la realización del dibujo de la Casa de los Diezmos que incorporamos a este trabajo.

¹⁴ A.H.N., *op. cit.*, Subasta de la Casa Vieja de los Diezmos, Cadalso, 20.I.1551, s.f.

¹⁵ *Ibid.*, Pregones, posturas y remate de la Casa de los Diezmos, Alcántara, 19 de enero-15 de febrero de 1551, s.f.

¹⁶ *Ibid.*, Información del cantero Juan Moreno, Cadalso, 20.VII.1553, s.f.

y 220.000 maravedís. El testimonio más singular es el de Francisco Román (AP.DOC., Documento N.º 4), vecino de Villanueva de la Sierra, que se dice maestro de obras y colaborador de Moreno en el trabajo de Cadalso. Román piensa que Juan Moreno está recibiendo un gran daño económico, esgrimiendo, entre otras razones que «los maestros andan muy caros porque andan a tres reales cada día y la madera vale cara»¹⁷.

Después de esas solicitudes e informaciones, es el propio Hernando Moreno quien toma cartas en el asunto, elevando una petición (AP.DOC., Documento N.º 5) en la que afirma haber trabajado personalmente y con sus hijos durante más de dos años, estando permanentemente en la obra su hijo Juan; indica que se puso muy bajo el precio del remate, que el edificio lleva gran cantidad de cantería labrada y que ha perdido mucho dinero, por lo cual solicita se le adelante la última paga, con lo que podría concluir el edificio: «para acabar las paredes cobrirlas e hazer la armadura e maderamento del tejado»¹⁸.

Tal pretensión se reitera en un texto más breve, carente de fecha, pero que, por sus términos, debe ser también del año 1553: «Hernando moreno maestro de cantería vezino de la cilla de alcantara dize que en el fue rematada çierta obra de una casa que se haze en cadahalso para do se echen los diezmos de la encomienda de santivanes la qual dicha obra se haze a costa de la terçia de la encomienda y porque el la tyene ya casi acabada y a gastado en ella todo lo que le han dado y mas de cien mill maravedis mas de su hazienda agora para la acabar suplica a vuestra alteza le mande dar los maravedis que se le deven de la postrera paga que estan depositados en villas sayas defunto o en sus herederos o en cualquiera persona en quien estuviere el deposyto para que con los dichos maravedis se acabe la dicha obra pues son los dineros della y sy es neçesaryo para ello dara fianças y en ello reçebyra muy gran merçed porque no se le dando no podra dexar de vender su hazienda mas de lo que a vendido y reçebyra en no se le dar muy gran daño suplyca a vuestra alteza lo provea como a su serviçio convenga»¹⁹.

Los últimos datos que proporciona el legajo son de casi dos años después, un breve texto en el que se aprueba el adelanto del pago, con lo que suponemos se daría fin a la obra: «En la villa de balladolid a diez dias del mes de julio de myll e quinyentos e çinquenta y çinco años.

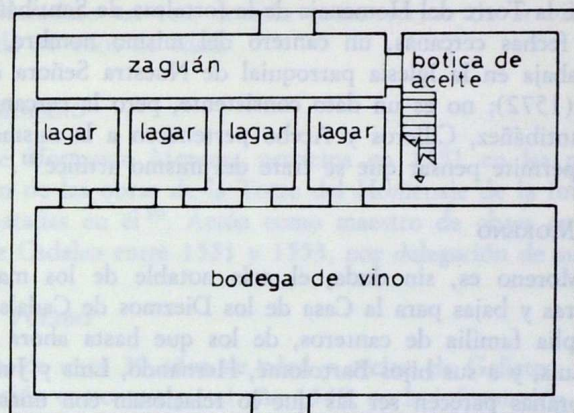
Al gobernador que dando seguridad bastante y señalándole termino en

¹⁷ *Ibid.*, Información de los testigos, Cadalso, 21.VII.1553, s.f.

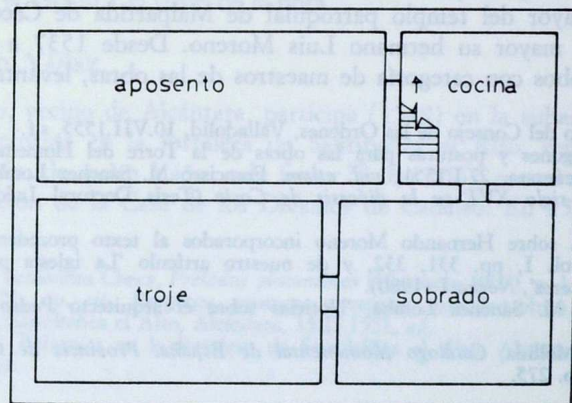
¹⁸ *Ibid.*, Hernando Moreno solicita adelanto de la última paga, Alcántara, 20.VII.1553.

¹⁹ *Ibid.*, Solicitud de Hernando Moreno, Alcántara, s.f. (¿1553?), s.f.

CASA DE LOS DIEZMOS DE CADALSO RECONSTRUCCIÓN IDEAL



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

que acabe la obra y con que no pare mano della como la vaya continuando hecha que le vayan acudyendo con los dineros de la postrera paga»²⁰.

A través de los distintos textos han ido surgiendo nombres de canteros, algunos desconocidos y otros con actividad documentada:

ALONSO HERNÁNDEZ

Interviene en la subasta de la Casa de los Diezmos de Cadalso y en la de las obras de la Torre del Homenaje de la fortaleza de Santibáñez (1551). Conocemos, en fechas cercanas, un cantero del mismo nombre, vecino de Cilleros, que trabaja en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Angeles de Acebo (1572); no es un dato consistente, pero la cercanía de lugares (Cadalso, Santibáñez, Cilleros y Acebo pertenecen a la misma comarca: Gata) y fechas permite pensar que se trate del mismo artífice²¹.

HERNANDO MORENO

Hernando Moreno es, sin duda, el más notable de los maestros que presentan posturas y bajas para la Casa de los Diezmos de Cadalso²². Perteneció a una amplia familia de canteros, de los que hasta ahora conocemos a su hermano Luis, y a sus hijos Bartolomé, Hernando, Luis y Juan. Las noticias más tempranas parecen ser las que lo relacionan con unas tasaciones efectuadas en la parroquia de La Asunción de Arroyo de la Luz en 1526 y 1527, aunque es probable que trabajara con anterioridad en el convento de San Benito de Alcántara²³, donde aparecerá años después (1551), según documento transmitido por Mérida²⁴. Vecindado en Ceclavín y trabajando en la iglesia de dicho lugar, es llamado desde Arroyo de la Luz en 1527; junto a la probable fecha de 1528, aparece su nombre inscrito en la bóveda del sotocoro de la parroquia de Ceclavín. En 1529 se incorpora a la obra de la capilla mayor del templo parroquial de Malpartida de Cáceres, de la que es maestro mayor su hermano Luis Moreno. Desde 1537 a 1539, con su hermano, ambos con categoría de maestros de las obras, levanta el primer

²⁰ *Ibid.*, Fallo del Consejo de las Ordenes, Valladolid, 10.VII.1555, s.f.

²¹ *Ibid.*, Pregones y posturas para las obras de la Torre del Homenaje de Santibáñez el Alto, Alcántara, 27.I.1551; *vid. etiam*, Francisco M. Sánchez Lomba, *Arquitectura Eclesial del siglo XVI en la diócesis de Coria* (Tesis Doctoral Inédita), vol. I, pp. 311, 312.

²² Los datos sobre Hernando Moreno incorporados al texto proceden de nuestra Tesis Doctoral, vol. I, pp. 331, 332, y de nuestro artículo 'La iglesia parroquial de Malpartida de Cáceres', *Norba* I (1980).

²³ Francisco M. Sánchez Lomba, 'Noticias sobre el arquitecto Pedro de Larrea', *Norba* IV (1983).

²⁴ José R. Méllida, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres* (Madrid 1924), T. I, p. 275.

tramo de la nave de la citada iglesia de Malpartida. En 1542 presenta posturas para la contratación de la sacristía de Santa María de Almocóvar (Alcántara), mencionando su vecindad en Ceclavín y su presencia en Zarza la Mayor. En la iglesia de este último lugar trabaja hasta 1548, sin que podamos precisar su actuación, pues se habla de una torre que no es la que existe.

Posterior a su contrato para hacer la casa de los Diezmos de Cadalso, es su intervención en Plasencia, en 1554²⁵, y su presencia, como testigo, en 1558 y 1559, en el pleito entre el cantero Diego de Castañeda y la iglesia de Gata, citándose en esta ocasión como vecino de la villa de Alcántara y de más de 70 años de edad.

JUAN MORENO

Hijo de Hernando Moreno, participa en 1551 en las posturas para la contratación de las obras de la Torre del Homenaje de la fortaleza de Santibáñez, rematadas en él²⁶. Actúa como maestro de obras en la Casa de los Diezmos de Cadalso entre 1551 y 1553, por delegación de su padre.

JULIÁN PULIDO

Cantero, de unos 30 años de edad y vecino de Galisteo, sólo conocemos su intervención como testigo, el año 1548, en la información solicitada sobre la Casa de los Diezmos de Cadalso.

FRANCISCO ROMÁN

Maestro de obras vecino de Villanueva de la Sierra. Trabaja en la Casa de los Diezmos de Cadalso, probablemente desde el año 1551 hasta 1553; en este último año actúa como testigo en la información que envía Juan Moreno sobre el estado y el coste de la obra.

ALONSO YÁÑEZ

Cantero, vecino de Alcántara, participa (1549) en la subasta de unos trabajos de reforma en la fortaleza de Santibáñez el Alto, rematadas en Domingo Simón, de quien Yáñez sale fiador²⁷. En 1551 presenta posturas para la adjudicación de la Casa de los Diezmos de Cadalso. En 1560 es fiador de

²⁵ José Benavides Checa, *Prelados placentinos* (Plasencia 1907), p. 137.

²⁶ A.H.N., *op. cit.*, Pregones, posturas y remate para las obras de la Torre del Homenaje de Santibáñez el Alto, Alcántara, 15.II.1551, s.f.

²⁷ *Ibid.*, Reformas en la fortaleza de Santibáñez el Alto, Alcántara, 30 enero-4 febrero 1549, s.f.

Sancho Ortiz en el contrato para la construcción de la capilla mayor del templo parroquial de Piedras Albas ²⁸.

PEDRO DE YBARRA

Es, evidentemente, el más importante de todos los maestros relacionados con la Casa de los Diezmos de Cadalso. Su actividad (trazas y condiciones) en esta modesta obra es nuestra pequeña aportación a su interesante biografía artística ²⁹.

Francisco Manuel SÁNCHEZ LOMBA

Departamento de Arte
Universidad de Extremadura
Cáceres.

²⁸ Francisco M. Sánchez Lomba, *Arquitectura Eclesial...* (Tesis Doctoral Inédita), vol. I, p. 352.

²⁹ En nuestra Tesis Doctoral, vol. I, pp. 352-357, incluimos una amplia reseña de todas las obras religiosas caurienses documentadas o atribuidas a Ybarra. Actualmente, y en colaboración con otros profesores del Dpto. de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura, preparamos una completa monografía sobre el maestro Ybarra.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento n. 1

1551, enero 13. Alcántara.

Condiciones de Pedro de Ybarra para la Casa de los Diezmos en la villa de Cadalso.

A.H.N., Sec. Ordenes Militares (Archivo Judicial de la Orden de Alcántara), Legajo 32.176, s.f.

Condiciones de la casa de cadahalso (*al margen*)

El despues de lo susodicho en la dicha villa de alcantara a diez y nueve dias del dicho mes de enero del dicho año de myll y quinyentos e çinquenta y un años antel señor alcalde mayor paresçio presente el dicho pedro de ybarra maestro mayor susodicho y en cumplimento de lo mandado por el dicho señor alcalde mayor dixo que la traça e condiciones con que se a de hazer la casa de la dicha encomienda en la villa de cadahalso son estas que presenta firmadas de su nombre e que son del tenor siguyente.

Las condiciones de la manera y como se a de hazer la casa de la encomienda de la villa de cadahalso es lo siguyente.

1.—Primeramente a de ser helejada la dicha casa al ancho y largo questa señalada en la traça questa firmada del señor alcalde mayor y de pedro de ybarra que se haze y a de hazer una bodega de sesenta y siete pies de largo y de ancho veynte e quatro pies y un quarto delantero de veynte pies de ancho y sesenta y siete pies de largo en la qual a de aver un zaguan que tiene de largo quarenta y quatro pies de largo y medio sacanse de a quatro lagares de a onze pies y quedela de hueco veynte y dos pies y medyo a de hazerse en el quarto delantero una pieça para botica de azeyte y su escalera para subir a lo alto e dos puertas una para el zaguán y otra para la escalera y otra puerta para la bodega y otra para la botica las dos puertas prinçipales seran de piedra del aliseda. ase de hazer en un esconçe que queda para ponerse en el suelo en quadra un colgadizo baxo para cavalleriza y pajar esto no a de ser doblado todas las paredes an de ser conformes a las señas de la traça que son a tres pies y estas paredes an de ser de manpuestro y barro.

2.—An de salir las quatro paredes prinçipales del mismo manpuestro hasta los texados y lo mysmo saliran las paredes de la quadra de la botica por que ençima de la dicha botica a de ser cocina y por esto es bien que sean las paredes de piedra y saliran del suelo para arriba digo dendel sobrado arriba de dos pies y medyo.

3.—Yten ençima de la bodega se haran dos camaras con su madera o tabique una para troxes y otra para fruta y ençima del zaguan otra pieça para aposento subira del suelo primero del suelo holladero hasta el maderamiento doze pies y el segundo suelo onze pies hasta la madera.

4.—Todas las demás puertas y ventanas que huviere aliende las dos susodichas seran de ladrillo y manpuesto y las dos preñçipales llevaran los esconçes de ladrillo e aliçeres de piedra.

5.—El maderamiento de la bodega a de ser con quatro madres despineas por medyo con su fardal y çapatras con sus quatro postes asentados sobre sus soleras de canteria que tengan de grueso las madres a pie y medio y lo demas vietas de a pie escaso y tablado con su chilla de roble y entiendese questas madres y vietas como toda la demas madera de puertas y ventanas an de ser de castaño eçeto la madera tosca de los texados y cavalleriza questa a de ser del aliseda y se a de dar liçençia para cortar. en una del tablado ansy deste suelo como del delantero se hechara su suelo de barro en las troxas su suelo de cal ençima del de barro y encalar en todo el altor de lo que se a de tomar. el quarto delantero sera tambien con sus vigas madres repartidas conforme a las demas sino questas an de ser enteras que tengan a veynte e quatro pies de largo y el maderamiento de la çima con sus vietas y chilla conforme a lo demas y su suelo de barro ençima y tambien a de dexar hecho su hogar de ladrillo de canto.

6.—El maderamiento de los texados a de ser a dos aguas a la calle y atras firmados sobre sus postes que vengan en derecho de los de abaxo con sus hileras y cabrios y lata y la texa asentada con sus boquyllas y cavalletes de cal.

7.—A de [aver] en todas las puertas y ventanas hechadas sus çerraduras y llaves y guarñiciones asentadas y entiendese que a de ser todas las puertas y ventanas llanas sin ninguna moldura.

8.—Yten las lagaretas an de ser de manpuesto y cal bien asentadas y el alto de hellas a contento del señor alcalde o de quyen tiene tomados los diezmos.

9.—La escalera seran sus gradas de canteria hasta entrar en la puerta por que se levante la escalera por amor de las paredes y lo demás su troço de madera de castaño.

10.—Toda la clavaçon a de ser muy buena y buenos clavijos para las vigas.

11.—El maestro questa obra tomare la a de dar hecha y acabada en perfiçion conforme a estas condiçiones a contento y vista de pedro de ybarra y a de dar fianças a contento y ala de dar acabada dentro de VI meses que la comiençe que se entiende dende el dia que reçibiere la primera paga.

12.—Seran las pagas en quatro partes la primera luego para llegar materiales la segunda para començar a labrar y asentar la terçera quando estuviere la obra en el alto del primero suelo la quarta despues de acabada la obra y dada por buena por el dicho pedro de ybarra.

13.—Y entiendese quel maestro que la tomare a de ser toda a su costa que no se le a de dar mas de solamente los dineros en que fuere conçertadas y mas la liçençia para cortar la madera tosca en el aliseda.

14.—Yten a de hazer la obra a contento del señor alcalde con tal que vaya conforme a estas condiçiones.

15.—Yten el que tomare la dicha obra [a de pagar a pe] dro de ybarra por estas condiçiones y traça tres ducados fechas a treze dias del mes de henero de mill e quinyentos e çinquenta e un años. pedro de ybarra.

Documento n. 2

1551, enero 19 (hasta el 15 de febrero). Alcántara.

Pregones, posturas y remate de la obra de Cadalso.

A.H.N., Sec. Ordenes Militares (Archivo Judicial de la Orden de Alcántara), Legajo 32.176, s.f.

El dicho señor alcalde mayor vistas la dicha traça y condiçiones mando pregonar la obra de la dicha casa conforme a aquellas testigos los dichos.

Y luego por voz de juan sanchez portero fue dado un pregon a la obra de la dicha casa testigos cavallero y verdugo.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de alcantara a veynte y siete dias del dicho mes de henero del dicho año de myll e quinyentos e çinquenta e un años antel dicho señor alcalde mayor paresçio presente alonso hernandes carpintero vezino desta villa de alcantara y presento esta postura de la obra de la casa de cadahalso y que siendo en el rematada dara las fiņas y lo demas ques obligado testigos françisco de solis escrivano y hernando de solis y el liçençiado bolaños vezinos desta dicha villa.

Magnifico señor digo yo alonso hernandes carpintero vezino de la villa de alcantara que tomo a hazer la casa de la encomienda que se a de hazer [en la villa de] cadahalso conforme a una traça e condiçiones questan firmadas de pedro de ybarra y del señor alcalde mayor todo a mi costa por çiento e çinquenta myll maravedis y dare fianças a contento. firmelo de mi nombre alonso hernandes.

El dicho señor alcalde mayor reçibio la postura y la mando a pregonar y señalo el dia del remate para quynze dias contados del mes de hebrero primero venidero deste presente año testigos los dichos.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de alcantara a quynze dias del mes de hebrero del dicho año de myll e quinyentos e çinquenta e un años antel señor alcalde mayor y en presençia de my el presente escrivano e testigos siendo oy dicho dia señalado del remate de la obra de la dicha casa por boz del dicho juan sanchez portero a altas bozes fue pregonada la dicha postura fecha por el dicho alonso hernandez y andando el dicho pregon paresçio presente alonso yañes cantero vezino de la dicha villa y puso la dicha casa conforme a las dichas condiçiones en çiento e quarenta myll maravedis testigos de pedro de ybarra maestro mayor de las obras deste partido e garçia de matienço alguazil mayor y don françisco vezinos de la dicha villa.

Andando en el dicho pregon paresçio presente alonso hernandez carpintero vezino de la dicha villa y puso la dicha obra de la dicha casa conforme a la traça y condiçiones escriptas en çiento y treinta y çinco myll maravedis testigos los dichos.

E luego paresçio presente hernando moreno cantero vezino de la dicha villa y puso la dicha obra de la dicha casa conforme a la traça e condiçiones en çiento y treinta myll maravedis testigos los dichos.

E andando la dicha obra en los dichos çiento e treynta myll maravedis paresçio presente alonso hernandes carpintero y la puso en çiento y veynte y ocho myll maravedis testigos los dichos.

E andando en pregon la dicha obra en los dichos çiento y veinte y ocho myll maravedis por el dicho alonso yañes fue puesta en çiento y veinte y seis mill maravedis testigos los dichos.

E andando en pregon la dicha obra en boz del dicho juan sanchez portero por el dicho alonso hernandes carpintero fue puesta en çiento y veynte myll maravedis testigos los dichos.

E andando en pregon la dicha baxa por el dicho hernando moreno cantero fue puesta la dicha obra en çiento y diez y ocho myll maravedis testigos los dichos.

E luego por el dicho alonso hernandes fue puesta en çiento y doze myll maravedis testigos los dichos.

Remate

E luego el dicho hernando moreno puso la dicha obra de la dicha casa conforme a la traça y condiçiones escritas en çiento y diez myll maravedis la qual dicha postura fue pregonada y trayda en pregon por el dicho juan sanchez portero diziendo a altas bozes por çiento e diez myll maravedis toman ha hazer la obra de la dicha casa conforme a la traça e condiçiones escriptas si ay alguna persona que qujera baxar paresca y reçebirle an la baxa que sepan que se a de rematar en esta abdiencia por ques dia señalado de remate y fue pregonado muchas y diversas vezes y por no aber persona que baxase despues de ya noche por mando del dicho señor alcalde mayor se remato en el dicho hernando moreno la obra de la dicha casa conforme a la traça y condiçiones en los dichos çiento y diez myll maravedis el qual remato en si el dicho remate testigos los dichos e yo diego arnalte escrivano publico en la dicha villa de alcantara e su tierra.

Documento n. 3

1553, julio 20. Cadalso.

Información del cantero Juan Moreno

A.H.N., Sec. Ordenes Militares (Archivo Judicial de la Orden de Alcántara), Legajo 32.176, s.f.

En la billa de cadahalso del maestrazgo de alcantara a beynte dias del mes de julio de myll e quinientos e çinquenta e tres años antel señor françisco sanchez teniente de alcalde de martin calvo alcalde ordinario desta villa en presençia de my bartolome de rrobleda escrivano de sus magestades y escrivano publico en esta villa e testigos paresçio presente juan moreno vezyno de la villa de alcantara e dixo que por quanto el tomo a hazer una casa en esta villa para la encomienda de santivanes para recoger el diezmo que en esta villa se paga a la dicha encomienda la qual es grande y de mucha calidad porque a de ser de muchos apartamientos camaras bodegas de vino e azeyte e lagaretas e cavallerizas. E a de llevar portados como lleva de canteria y las paredes gruesas y en ella el fue ynormemente engañado porque vale la obra mucho más de lo que le dan en mas de la mytad. E demas desto el esta en esta villa e tiene aqui su muger e hijos

y a hecho en la dicha casa la cantidad que a podido y esta hecha mucha parte de las paredes e portados della y estan ya altas las paredes y hera menester dineros para dar priesa para armar lo alto de la casa porquel ynvierno se açerca y si no se rremedia se derrocaran las paredes y se hinchira la casa de agua e se ablandaran los çimientos y como las paredes son altas y gruesas se caeran y para lo adereçar no le quieren dar dineros ni los puede sacar y por que el quiere yr o enbiar a dar cuenta de todo esto a su magestad asy para que mande proveer le den dineros de su salario para que la continue y haga la obra como para que conste a su magestad y los señores de su consejo de lo questa hecho y de la grande y eçesiva perdida que en ella pierde para su magestad e los señores de sus consejos sean servidos de mandar como dotar la perdida e daño que resçibe e para lo uno y lo otro pide al dicho señor alcalde mande resçibyr la ynformaçion de testigos que le presentare los quales debaxo del juramento les tome los dichos al tenor deste pedimyento e de lo demas que los testigos supieren o alcançaren e lo que ansy declararen se lo mande dar escripto en linpio sinado çerrado sellado para lo presentar ante su magestad ynterponiendo en todo hello su abtoridad e decreto judicial pydio justiçia ynploro el ofiçio del señor alcalde. testigos anton franco e mondragon vezinos desta villa.

Documento n. 4

1553, julio 21. Cadalso.

Testimonio del cantero Francisco Román

A.H.N., Sec. Ordenes Militares (Archivo Judicial de la Orden de Alcántara), Legajo 32.176, s.f.

En veinte e un dias del dicho mes de julio antel señor martyn calvo alcalde el dicho juan moreno presento por testigo a françisco roman vezino de billanueva que de presente vino a esta villa en seguymiento de los soldados que dizen que su magestad manda prender del qual el dicho señor alcalde resçibyo juramento en forma de derecho so cargo del qual e a su cargo declare verdad de lo que supiere que le fuere preguntado testigos juan ballestero e alonso manso.

El dicho françisco rroman vezino de la villa de billanueva presentado por el dicho moreno aviendo jurado siendo preguntado por el tenor de el dicho pedimyento dixo que lo que sabe del caso es quel dicho juan moreno tiene tomada la dicha casa que haze en esta villa para rrecoger los diezmos desta villa que lleva el comendador de santibañez e que sabe que avra dos años poco mas o menos que anda haziendo en la dicha casa e sabe que tiene aqui en esta villa su muger y hijos por queste testigo es maeso de aqullas obras y le a venido aqui a ayudar a trabajar al dicho moreno e que el qual dicho juan moreno tiene fechas buena parte de las paredes de la dicha casa y estan muy altas e sabe que si no se alça y rremedia lo alto de la dicha casa para que se tape e cubra e viene el ymvierno se podra caer y henchir de agua la dicha casa y caerse todo y reçibiria dello muy gran daño el dicho moreno e que le oye e a oydo que por que no

le dan dineros para la dicha obra ni los puede sacar el dicho moreno anda alcançado y pobre y que no tiene con que hazer la dicha obra e que si es como dizen que la tomo queste testigo le paresçe que esta engañado en gran cantidad e que sy su magestad no le manda gratificar e dar mas dineros quel dicho moreno se perdera en ella por que la dicha casa es grande y a de aver en ella grandes apartamientos e bodegas de vino e azeyte cavallerizas e camaras e otras cosas e que sabe que los maestros andan muy caros porque andan a tres reales cada dia y la madera vale cara y no puede dexar de gastar en la dicha casa muy gran suma de dinero y esto es ansy verdad por queste testigo a trabajado en la dicha casa como maeso de aquel ofiço e esto es ansy y en ello se afirmo e no lo firmo porque dixo que no sabe escrivyr.

Documento n. 5

1553, agosto 20. Alcántara.

Hernando Moreno solicita adelanto de la última paga

A.H.N., Sec. Ordenes Militares (Archivo Judicial de la Orden de Alcántara), Legajo 32.176, s.f.

Hernando moreno. Cantero. Vezino de la villa de alcantara. Dize quel tomo a su cargo de hazer la casa que se haze en la villa de cadahalso para recojer en ella los diezmos del pan vino azeyte e las otras cosas que pertençen a la encomienda e Comendador de Santivanas. Segund la traça e condiçiones por çiento e diez myll maravedis los quales se mandaron pagar los noventa e çinco myll de la terçia parte que valieron los frutos de la dicha encomienda de santivañes el segundo año de la vocaçion despues que della fue proveydo don gabriel de la cueva comendador que de presente della es que se consygnaron por mandato de su alteza en Joan de billasayas defunto. e los quinze myll del preçio por que se vendieron las casyllas do antes se recogia lo que podia de los dichos diezmos. El qual edificio es trabajoso e costoso porque tiene por todas partes de anchor e largor sesenta e syete e beynte e çinco pies e el edificio de canteria las paredes de grosor de tres pies y mas. E muchas ansy grandes pieças porque lleva dos bodegas grandes e del mysmo largor e anchor una para vino e otra para azeyte e sus troxes apartadas para todas las cosas e dos lagaretas de canteria e otras offiçinas e apartamientos e cavallerizas e sus altos e baxos. E todas las toças salmeres e soleras de todas las puertas de las dichas pieças e ventanas de canteria labrada. E escaçanes e umbrales e todo asentado con cal y arena. E toda la madera de todos los maderamyentos de la dicha casa e de puertas della e clavazon çerraduras e todo lo que mas para el edificio de la dicha obra es menester es a su cargo. E los maravedis segund las condiçiones se reparten en quatro pagas. la primera luego antes de començarla para ayudar materiales y la segunda para començar e la terçera quando las paredes de la dicha casa esten en el primer holladero. E la quarta paga acabada la obra. En la qual el ha trabajado por su persona e con hijos suyos maestros del ofiço mas de dos años continuos e ha tenido de asyento todo el dicho tiempo en la dicha obra a un hijo suyo con otros maestros peones que han sydo menester a sacar canteria para acarrear la piedra e otras maderas e cosas con-

vinyentes para la dicha obra en lo qual ha habido mucho trabajo cuydado e diligencia e ha gastado los maravedis de las tres pagas e aun mas de otros çient ducados de sus propios dineros e bienes. E el estado que tiene la dicha obra es que todas las paredes tienen el alto que han de tener para poner el tejado salvo dos que faltaran dos tapias para ygualar en las corrientes que han de quedar. E se trae buena madera vigas quartones chilla portados e otras de otras maneras que son neçesarias para el dicho edificio. El qual no se podra acabar ni continuar de causa de poner muy baxo el preçio en que se remato la dicha obra. E pierdense en ella mas de otros çiento e diez myll maravedis syn grand trabajo perdida a cuenta de su hazienda sy por vuestra alteza no se le manda hazer merçed de suplir la perdida e mandalle luego socorrer aunque no sea llegado el plazo de la quarta paga que fecha la obra se le ha de hazer con los maravedis que en ella montan para acabar las paredes cobrirlas e hazer la armadura e maderamyento del tejado porque si descubiertas le tomase el ynvierno e aguas del reçibiria lo fecho gran danno e perdida porque por ser las paredes altas gruesas tienen peligro e se podrian caer. Para preveer lo qual a vuestra alteza suplico sea servido de mandar a las personas a cuyo cargo sea la paga de los maravedis de la dicha consygnacion de la terçia o al mayordomo o rrecabador arrendador de los frutos de la dicha encomienda que luego los den e paguen syn dilacion porquel dicho villasayas es defuncto. E sus herederos e fiadores estan repartidos e dizen que no resybio los maravedis de la dicha consygnacion e disponer a ello a la justia mayor execute en qualquier dellos que de derecho mejor aya lugar e mas bien e remedio sea por lo que conviene a la obra. pues son los propios que se han de dar e no se haze mas de anteponer la paga por la dicha neçesidad para gastar en la dicha obra e tiene para todo dado fianças e ansy se le manden entregar. E para todo ello en la forma neçesaria mande dar su real provisyon e contra los que sea neçesario e con las penas.

Otrosi suplica a vuestra alteza sea servido de mandar aberiguar con maestros el valor que el dicho edificio tiene puesto en el estado que la traça e condiçiones dizen para que visto se le mande hazer merçed de suplir el preçio que sobre lo que se da montare de la dicha terçia o donde vuestra alteza fuere servido pues la perdida es tan grande porque de otra manera el e sus fiadores quedavan perdidos. para lo qual ay justas causas.

E para que conste el estado de la dicha obra presenta esta provança fecha a pedimiento de Joan moreno cantero que en la dicha obra ha resyvido e resyde a la continua en la villa de cadahalso. la qual su provança mande hazer para proveer a la neçesidad presente e a todo lo demas para lo qual su real obligacion es.

hernando
moreno